

N.º Expediente: 2024/SAS/000747

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTROS

1. OBJETO:

Suministro de elementos para el Centro de Educación Vial de la Ciudad de Sevilla.

2. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:

Contrato administrativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante).

3. TIPO CONTRACTUAL:

Contrato de suministros de acuerdo con el artículo 16 de la LCSP.

4. NECESIDAD ADMINISTRATIVA A SATISFACER:

En aplicación del artículo 28 de la LCSP, se establece para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento de Sevilla, como necesidad administrativa a satisfacer con la ejecución del contrato, la que a continuación se indica, siendo idóneo su objeto y contenido para satisfacerlas: Renovar material obsoleto del Centro de Educación Vial con objeto de mejorar la seguridad de los escolares en el uso de los mismos.

5. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

Tramitación Ordinaria.

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

Procedimiento Abierto no sujeto a regulación armonizada, de conformidad con el artículo 156 y siguientes de la LCSP.

Justificación del procedimiento de adjudicación elegido (Artículo 116.4, a) de la LCSP): La elección como procedimiento de adjudicación del procedimiento abierto se justifica en que se trata de un procedimiento que, junto al restringido, tiene carácter ordinario conforme establece el artículo 131 de la LCSP, siendo éstos procedimientos los más garantistas del principio de libre concurrencia, en los que pueden presentar oferta todos los licitadores interesados.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOS6FQ4CV3E2AFE5IZSWOA	Fecha	13/08/2024 14:15:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	RAFAEL PEDRO MUÑOZ COLLADO			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verificarmav2/code/IVULWOS6FQ4CV3E2AFE5IZSWOA	Página	1/3	

7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO:

PRESUPUESTO (IVA excluido)	3.392,69 €
Importe del IVA (21 %)	712,46 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	4.105,15 €

8. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe con IVA
2024	01141/13301/6099903	4.105,15 Euros

9. NATURALEZA Y TRAMITACIÓN DEL GASTO:

Ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 LCSP.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ELEGIDOS (Artículo 116. 4, c) de la LCSP)

10.1.- Criterios de Adjudicación propuestos.

Código	Descripción	Peso	Tipo	Subtipo
1	PRECIO	100	Automático	Precio

10.2.- Justificación de los Criterios de Adjudicación propuestos.

Los criterios de adjudicación propuestos cumplen con las reglas establecidas en los artículos 145 a 148 de la LCSP, en cuanto que se dan las siguientes circunstancias:

No procede la aplicación de más de un criterio de adjudicación, ya que los productos a adquirir están perfectamente definidos y no es posible variar sus condiciones ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación. Por otro lado, señalar conforme al Artículo 145, b), 2 de la LCSP, que se ha elegido una fórmula de cálculo de la puntuación obtenida por los licitadores en la oferta económica de carácter proporcional y lineal en función de la media de las ofertas presentadas, de forma que pequeñas diferencias en

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOS6FQ4CV3E2AFE5IZSWOA	Fecha	13/08/2024 14:15:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	RAFAEL PEDRO MUÑOZ COLLADO			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/IVULWOS6FQ4CV3E2AFE5IZSWOA	Página	2/3	

las bajadas económicas no den como resultado diferencias desproporcionadas en la puntuación obtenida.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
JEFE DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES
P.A. ADJUNTO DE SERVICIO

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOS6FQ4CV3E2AFE5IZSWOA	Fecha	13/08/2024 14:15:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	RAFAEL PEDRO MUÑOZ COLLADO			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOS6FQ4CV3E2AFE5IZSWOA	Página	3/3	